

su Controversia, Pues aunque, asienda su valor
á mas de ciento y cinquenta mil rs. Como dize hecho
previene, no duda de que on la Dilacion, de fabricar
dhas obras, Sean irreparables los perjuizos que
se originen deste Comun, yemas que pierdan
deben conseguirlo. Y que sacando el testimonio de
este Acuerdo Sexennial del Sr. Intendente, por los
fines que previene con su ya dicha Carta orden.
Por Dn. Antonio Luque. Sindico Personero deste Co-
mun, se ha presente, no sabe por que en cumplimiento
de la obligacion en que se halla de su empleo, se
halla Constituido, en una Condespexencia, quan-
to a un punto son utiles al Seminario, y a un
palmento, el de la Salud Publica, que tanto se re-
quiere a su Constitucion, y en el estado, mo-
do se que, así como advierte los doctos pensa-
mientos, que entodos tiempos ha tenido esta Villa
para proporcionar, la Controversia, y utili-
dad, del Pueblo, y con especialidad el Seminario
en el Real, y Supremo Consejo de Castilla, y
visitando Beneficia sus Campos, Conchas,
Aguas Juncias, del Rio, que para proebios,
y Devociones se la Cuidado de losca, y equiva-
te extranea el silencio, Impugnacion que
bratenos y tiene para no proporcionar supe-
to de Notoria Conducta en la profesion del

